

**PROYECTO: OLEODUCTO ALGECIRAS-ROTA. VÁLVULAS EN CRUCE CON RÍO CUADACORTES. (T.M. LOS BARRIOS)****RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS****POL-PAR: POLÍGONO-PARCELA SE: SUPERFICIE A EXPROPIAR OT: OCUPACIÓN TEMPORAL SP: SERVID. PERMANENTE**

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	POL-PAR	SE(m <sup>2</sup> )	SP(ml)	OT(m <sup>2</sup> )	NATURALEZA
CA-LB-1 LE REGADÍO	FRANCISCO RUIZ MIGUEL C/ MURO, 1-3 - ALGECIRAS	16-96	6	415	6.225	LABOR
CA-LB-1 PO	FRANCISCO RUIZ MIGUEL C/ MURO, 1-3 - ALGECIRAS	16-96	300	0	0	ERIAL
CA-LB-2 LE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR PASEO DE REDING, S/N - MÁLAGA	16-9005	0	7	105	ARROYO
CA-LB-3 LE	ANIBAL FUENTE MELGAR – AVDA. DE LAS FLORES, 175 - ALGECIRAS	16-134	0	30	450	HUERTA
CA-LB-4 LE	JUNTA DE ANDALUCÍA. MED. AMBIENTE VÍAS PECUARIAS – PLAZA ASDRÚBAL, S/N CÁDIZ	16-9015	0	7	105	VEREDA – VDA. HIGUERÓN
CA-LB-4 LE BIS	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSI. O.P. Y TRANSPORTE SERV. CTRAS. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N - CÁDIZ	16-9015	0	7	105	CARRETERA
CA-LB-5 LE	GUADACORTE, S.A. – HOTEL GUADACORTE LOS BARRIOS (CÁDIZ)	8-96	4	97	1.426	ERIAL
CA-LB-5 PO	GUADACORTE, S.A. – HOTEL GUADACORTE LOS BARRIOS (CÁDIZ)	8-96	475	0	0	ERIAL

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose providencia dictada por el Director General de Trabajo y Seguridad Social, al no haber sido posible su notificación personal.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el expediente que se indica y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones).

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. expte: 376/02. Acta núm.: 2757/01. Expte. Mayor Cuantía: 37/02.

Empresa: Aceitunas El Trío, S.C.

Trabajador accidentado: Don Daniel Martínez Huertas. (Fallecido).

Sanción: 5.000.001 ptas. Importe en euros: 30.050,61.

Último domicilio: C/ Virgen del Refugio, núm. 7. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Providencia del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social: Suspender el plazo para dictar resolución,

hasta tanto no conste la resolución judicial firme que ponga fin al procedimiento penal.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca a información pública la modificación solicitada en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera Alcalá la Real a Jaén con Hijuelas (VJA-013). (PP. 1912/2002).*

Don Miguel Contreras Pérez, en representación de la empresa Contreras, S.A., titular de la concesión VJA-013 «Alcalá la Real a Jaén con Hijuelas», solicita al amparo del artículo 78 y 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la modificación de calendarios y horarios en la prestación de los servicios indicados en precitada concesión, así como las modificaciones de tráficos siguientes:

- Ampliación de los servicios Frailes Alcalá la Real hasta la población de La Hoya.

- Establecimiento de un nuevo servicio entre San José y Alcalá la Real.

- Variación de itinerario concesional por la nueva carretera N-432 con supresión de parada en Empalme Castillo de Locubin.

- Solicitud supresión prohibición de tráfico que grava cita-da concesión, entre Alcalá la Real y Empalme de Castillo de Locubín para Alcaudete y viceversa.

Se convoca expresamente:

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de las presentes modificaciones.
- Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 24 de junio de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera VJA-002. (PP. 2754/2002).*

Por Resolución de fecha 5 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre El Viso del Alcor-Sevilla con Hijuela, VJA-002, a favor de la empresa Casal, S.A., por la cesión de su anterior titular, Jiménez Alvarez, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1232. Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Bollullos del Condado, afectadas por la obra clave: 2-HU-1232. «Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1», al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 17 de septiembre de 2002.- La Representante de la Administración, M.<sup>a</sup> Teresa Parralo Marcos.

## A N E X O

Finca núm. 55; Políg. 1/Parc. 71. Titular: Don José Alvarez Iglesias.

Finca núm. 62; Políg. 1/Parc. 124. Titular: Don José Calvo Valdayo.

Finca núm. 64; Políg. 1/Parc. 515. Titular: Don José Pérez Valdayo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*REQUERIMIENTO de 5 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Málaga que figuran en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que, de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Conejo Olmo, Francisca.  
NRS: 20.0013581/MA.  
Lomas Tienda, s/n.  
29230, Villanueva de la Concepción, Antequera (Málaga).

Panificadora García Anaya, S.A.  
NRS: 20.0006506/MA.  
José M.<sup>a</sup> Flores, s/n.  
29631, Arroyo de la Miel, Benalmadena (Málaga).

Mancebo Fernández, Isabel.  
NRS: 20.0006497/MA.  
San Juan.  
29570, Cártama (Málaga).

Olivas de Málaga, S.A.  
NRS: 24.0000360/MA.  
Ctra. N-334, km 136.  
29520, Fuente Piedra (Málaga).

Hermanos Castillo, S.A.  
NRS: 12.0002891/MA.  
Dársena Pesquera Saladero, 14-D.  
29001, Málaga.

Rodríguez Mora, Pedro.  
NRS: 10.0002949/MA.  
Pol. Ind. El Viso, C/ Ter.  
29006, Málaga.